





5 aparato de iluminación, radica en el hecho de comprender determinados elementos complementarios formados por distintas figuras de personas ó animales, que dan al aparato de iluminación un atractivo altamente apreciado por los pequeños usuarios y por los turistas.

10 Consiste esencialmente este nuevo aparato de iluminación, en el hecho de acoplar en la base sustentadora del punto de luz, determinadas figuras de personas y animales más ó menos grotescas, ó de otros objetos monumentos ó similares, con la particularidad de poder estar unidos los miembros y cabezas de dichas figuras al cuerpo correspondiente, mediante muelles alámbricos que dan movilidad a los mismos.

15 Las citadas figuras u objetos pueden acoplarse a la base del punto de luz, tanto si se trata de una lámpara de techo, como de una lámpara de pared,

20 Para que la idea general anteriormente expuesta pueda ser más fácilmente comprendida en la descripción - que sigue vamos a referirnos a la lámina de dibujo que se acompaña, la cual nos muestra un caso de realización práctica, naturalmente que tratándose de un ejemplo aclaratorio el dibujo en cuestión deberá interpretarse con amplio criterio y sin carácter limitativo alguno.

25 En dicho dibujo se representa en la fig. 1 una vista de un aparato de iluminación de techo, y en la fig. 2 la de un aparato de iluminación de pared apreciándose en los mismos, las figuras más ó menos grotescas acopladas a dichos dos aparatos de iluminación, dibujados a título de ejemplo.

30 Sobre las peanas -1- y la pena soporte -2- de la

.../...



fig. 1, se han acoplado distintas figuras grotescas -3- re-  
presentando personas ó animales, de características alta-  
mente atractivas para los usuarios infantiles ó turistas,  
y asimismo en la peana ó base -4- de la fig. 2 se han -  
5 acoplado igualmente determinadas figuras -5- pudiendo igual-  
mente, tal y como ya se ha indicado, acoplar figuras de -  
cualquier clase de objetos, monumentos ó similares.

Todas las figuras -3- y -5- pueden ser totalmen-  
te rígidas ó bien comprender unos muelles alámbricos, co-  
mo medio de unión de la cabeza y de las extremidades al  
10 cuerpo, proporcionando con ello una movilidad a la cabeza  
y miembros libres de dichas figuras, siempre que el aparato  
de iluminación reciba cualquier impulso, voluntario ó no,  
lo cual constituye un nuevo motivo de atracción para los  
15 usuarios infantiles y para los turistas.

Descrita suficientemente la naturaleza y carac-  
terísticas de este nuevo aparato de iluminación perfeccio-  
nado, se ha de hacer constar la posibilidad de que sean -  
variables sus materiales formas y tamaños, así como también  
20 podrán introducirse variaciones secundarias que no alteren  
la esencialidad de su objeto que se pone de manifiesto en  
la siguiente:

NOTA REIVINDICATORIA  
= = = = =

25 Los puntos nuevos no conocidos en España que  
se presentan para su reivindicación en este Modelo de -  
Utilidad son:

1.º.- Aparato de iluminación perfeccionado ca-  
racterizado esencialmente por el hecho de que sobre cada  
una de las bases sustentadoras del punto de luz, de techo

.../...

- 4 DIC 1974



5

ó de pared se acoplan determinadas figuras de personas y animales más ó menos grotescas ó bien cualquier clase de objeto, monumento ó similar y porque dichas figuras pueden ser totalmente rígidas ó con movilidad de la cabeza y de las extremidades, para lo cual su unión con el cuerpo se efectúa mediante muelles alámbricos ó elementos elásticos similares.

10

2º.- "APARATO DE ILUMINACION PERFECCIONADO", de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente memoria descriptiva y graficamente representado en los adjuntos planos para su mejor comprensión.

Esta memoria consta de CUATRO hojas escritas ó mecanografiadas por una sola cara a doble espacio.

Madrid, - 4 DIC 1974

Por autorización del interesado.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the text "Por autorización del interesado." The signature is highly cursive and difficult to decipher.



- 4 DIC 1974

Fig. 1

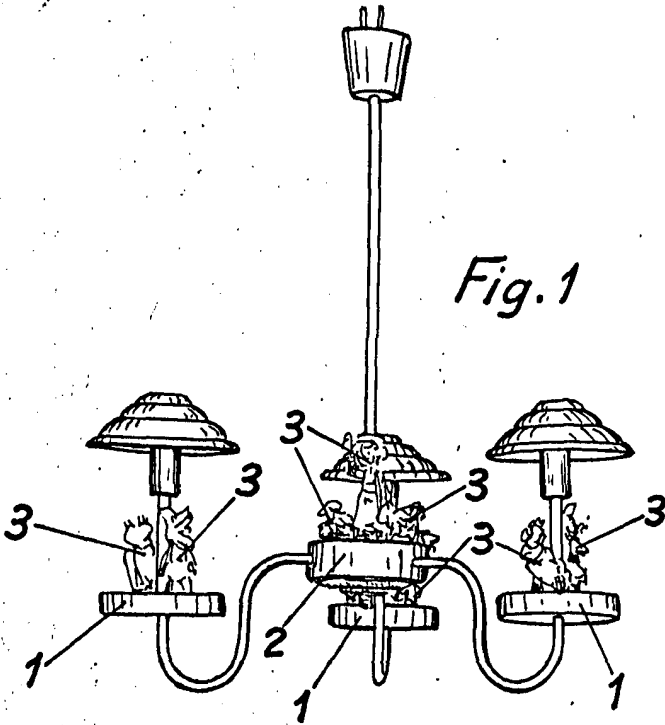
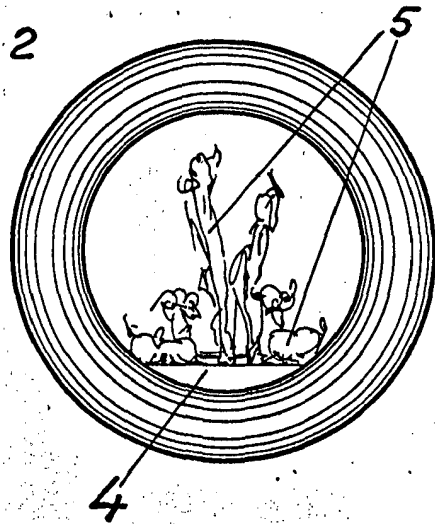


Fig. 2



Escala variable  
MADRID - 4 DIC 1974